



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 232

REF.: Aprueba Contrato PROYECTO "REPARACIONES GIMNASIO PUERTO TORO"

PUERTO WILLIAMS; 4 de mayo de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- La ley N° 19.886 Ley de Base sobre contratos y Administración de suministros y prestación de Servicios y sus reglamentos.
- EL Decreto N° 927 de fecha 15/12/21014 que aprueba el presupuesto del Sector Educación para el año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 12 febrero 2015, aprueba "Reparaciones Gimnasio Puerto Toro"
- Ficha de Licitación N° 3704-8-LE15 "Reparaciones Gimnasio Puerto Toro"
- Resolución de Acta de Deserción, Licitación Pública N° 3704-8-LE15
- Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 04 de marzo, declara desierta licitación y autoriza nuevo llamado
- Ficha de Licitación N° 3704-10-LE15 "Reparaciones Gimnasio Puerto Toro"
- Resolución de Acta de Deserción, Licitación Pública N° 3704-10-LE15
- Lo dispuesto en la ley N°19.866, Artículo N° 9
- El Decreto declara desierta Licitación 3704-10-LE15, y autoriza a realizar nuevo llamado de licitación privada o trato directo.
- El Ordinario N° 478 de parte de la Alcaldesa al contratista Sr. Nelson Inostroza Astete, invitándolo a participar de la propuesta.
- La carta del contratista Sr. Nelson Inostroza a Alcaldía, en la cual acepta la invitación, detallando propuesta de la oferta.
- El contrato de fecha 30.04.2015 entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Sr. Nelson Inostroza Astete, Rut [REDACTED]

DECRETO

- 1° **APRUEBASE**, en todas sus partes el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos representada por su Alcaldesa Doña Pamela Tapia Villarroel, cedula de identidad [REDACTED] al oferente NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE, [REDACTED] correspondiente a la propuesta pública denominada REPARACIONES GIMNASIO PUERTO TORO, Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación FAEP.
- El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 6.993.760 EXENTO IVA (Seis millones novecientos noventa y tres mil, setecientos sesenta pesos), se efectuará en Estados de Pagos, según estado recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la

propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 17º de las bases administrativas.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 215.22.06.001.000, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación FAEP.

- 2º **DESIGNESE**, como Unidad Técnica de la Obra ITO, a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Pamela Tapia Villarroel
PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

[Signature]
PTV/83G/COC/IN/G/ctf

Distribución:

1. ALCALDÍA
2. FINANZAS EDUCACIÓN
3. DOM
4. PARTES ✓
5. CONTRATISTA
6. ARCHIVO CARPETA PROYECTO



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
ALCALDÍA

CONTRATO

En Puerto Williams, a 04 días del mes de mayo del año 2015 (dos mil quince), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por la Alcaldesa, Doña Pamela Tapia Villarroel, cédula de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y el Contratista, NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE, RUT [REDACTED] domiciliado en Piloto Pardo N° 213. Correspondiente a la propuesta pública denominada REPARACIONES GIMNASIO PUERTO TORO, Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación FAEP 2014.

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 215.22.06.001.000, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación FAEP 2014.

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio El Decreto declara desierta Licitación 3704-10-LE15, y autoriza a realizar nuevo llamado de licitación privada o trato directo. Además El Ordinario N° 478 de parte de la Alcaldesa al contratista Sr. Nelson Inostroza Astete, invitándolo a participar de la propuesta.

SEGUNDO:

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 6.993.750 EXENTO IVA (Seis millones novecientos noventa y tres mil, setecientos cincuenta pesos), se efectuará en Estados de Pagos, según estado recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 17° de las bases administrativas., vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado y Visado por Unidad Técnica
- Carátula estado de Pago.
- Certificado de la inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 18 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 30 días hábiles, contados desde la fecha del contrato.

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por la Alcaldesa.

QUINTO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones.

SEXTO:

Todo material que sea retirado de la Obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con VºBº de la Unidad Técnica, quedando registrado en el Libro de Obras.

SEPTIMO

El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetría, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

OCTAVO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Además todos los daños a terceros que implique la ejecución de Obra los asumirá el contratista en su totalidad.

NOVENO:

La personería de Doña Pamela Tapla Villarroel de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio N° 1140 con fecha 06 de diciembre de 2013, para actuar en representación de la Municipalidad.

DECIMO:

El presente contrato se firma en SEIS (6) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO PRIMERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.


CONTRATISTA
NELSON INOSTROZA ASTETE

20.305.877-8


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDESA
PAMELA TAPLA VILLARROEL
ALCALDESA
XII REGION


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE
XII REGION

PTV/COG/ACG/eff

Distribución:

1. ALCALDÍA
2. FINANZAS EDUCACIÓN
3. DOM
4. PARTES
5. CONTRATISTA
6. ARCHIVO CARPETA PROYECTO

CAPTACIONES A LA VISTA

OFICINA	CUENTA	Nº OPERACION
295	2600100	000481-8

*****349.687.-

FECHA DE EMISION
08/05/2015

TOMADOR
INOSTROZA ASTETE NELSON EDUARDO

GLOSA

DEPOSITO Banco de Chile

OFICINA	CUENTA
295	2600100

Nominativo 001-1130
295

Nº CS PTO WILLIAMS 08 DE Mayo 2015

EL BANCO DE CHILE PAGARA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS *****

MONEDA CORRIENTE, A LA VISTA VALOR EN DEPOSITO
LA SUMA INDICADA NO SERA REAJUSTABLE, NI DEVENGARA INTERESES, CUALQUIERA SEA LA FECHA DE DEPOSITO O PAGO.

BANCO DE CHILE \$ 349.687.-


P. SECCION


P. BANCO DE CHILE

Intereses sobre la garantía estatal de los depósitos en su favor en www.bci.cl